ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO NIT: 800.022.791-4

ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

NUMERO DE CONTRATO	**CPS-116-2026**
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA -PRESTACION DE SERVICIOS
DURACIÓN	(1) MES Y (7) DÍAS correspondientes a TREINTA Y SIETE DÍAS (37) DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR
FECHA DE INICIO	25 de septiembre del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de octubre del 2026
VALOR	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, ANTIOQUIA
CONTRATANTE	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT.	800.022.791-4
RESPRESENTANTE LEGAL	ARTURO ALEXANDER ARIAS DUQUE
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	98.647.977
CODIGO BPIN	202500000000020
CONTRATISTA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	FLOTA GRANADA S.A.S
NIT	890911896-0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN GUILLERMO GOMEZ AGUIRRE
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	70.386.024

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron **YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.659.064 en representación del Municipio

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO NIT: 800.022.791-4

de San Francisco y **JUAN GUILLERMO GOMEZ AGUIRRE**, identificado con la cédula de ciudadanía **N.°** 70.386.024 representante legal de la empresa **FLOTA GRANADA S.A.S** identificada con **NIT 890911896-0**, con el fin de dar inicio a las labores y actividades correspondientes al presente contrato.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El Supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1) Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.

2) Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3) Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4) Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5) Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato, y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del contrato.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 25 de septiembre de 2026

Para constancia firman las personas que intervienen.

YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
Supervisor

JUAN GUILLERMO GOMEZ AGUIRRE
Representante legal
Contratista